

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 6** *ORDEN 1814/2016, de 8 de septiembre, del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el Anexo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en Anexo, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo, Escala y/o especialidad de procedencia.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes irán acompañadas de:

- a) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.
- b) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

Quinto*Méritos*

1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.
2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal.
3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio.

Sexto*Presentación y plazo*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán efectuar modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.

2. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

Séptimo*Trámite de alegaciones*

1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.
2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios.

Octavo*Puntuación mínima*

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y especialidad de que se trate.
2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base undécima, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

Noveno*Desistimientos y renunciaciones*

1. Los participantes solo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado séptimo de esta Orden.

Cualquier escrito de desistimiento ya sea a uno o a varios de los puestos convocados, se considerará hecho a la totalidad del procedimiento.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Décimo

Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Undécimo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 8 de septiembre de 2016.—El Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, PD (Orden 1463/2015, de 13 de julio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 2015), el Secretario General Técnico, Fernando Moya Lorente.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
325 SECRETARIA/O	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO- ADMINISTRATIVA AREA CONTRATACION	C/D	15	6.494,88	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN SECRETARÍA, REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.		3
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.		3
				EXPERIENCIA EN TAREAS AUXILIARES DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
1462 AUXILIAR INFORMADOR	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL URBANISMO SUBDIRECCION GENERAL URBANISMO AREA PLANEAMIENTO Y CONTROL ZONA SUR Y ESTE	C/D	16	6.780,60	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN EL REGISTRO DE DOCUMENTOS CON MANEJO DE LA APLICACIÓN E-REG.		2
				EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS.		2
				EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.		2
				EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA.		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
2557 SUBSEC. GESTION PATRIMONIAL	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN AREA GESTIÓN PATRIMONIAL SUBSECCION GESTIÓN PATRIMONIAL	B/C	22	7.716,48	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXP. EN CONTROL Y GESTIÓN DE CONSERV.,REPARAC.Y MANTENIM.DE INSTALAC.DE INMUEBLES,EN ESPECIAL, ADSCRITOS A Cª DE MEDIO AMB., A.L.Y O.T., MEDIANTE TRAMITAC.ADVA.DE CONTRATOS MENORES, TRAMITAC.DE DOCUM.CONTABLES Y SEGUIM.Y CONTROL DE TRABAJOS REALIZADOS					3
	EXPERIENCIA EN APOYO ADMINISTRATIVO EN EL CONTROL DE LOS GASTOS GENERALES DE LOS ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS, EN ESPECIAL, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.					2
	GESTIÓN Y CONTROL DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRRIESGO DE OFICINAS UBICADAS EN INMUEBLES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES DE LOS RECIBOS A TRAVÉS DE NEXUS.					3

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
2563 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO- ADMINISTRATIVA AREA CONTRATACION	D	12	5.474,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.					2
	CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.					3
	EXPERIENCIA EN TAREAS AUXILIARES DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.					3

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
2858 SUBSEC. TECNICA VI	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL AGRICULTURA Y GANADERÍA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS AGRARIOS AREA GANADERIA SUBSECCION TÉCNICA VI	A/B	23	10.640,16	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA VETERINARIA DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA SALUD PÚBLICA C.EXPERIMENTALES	E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE ERRADICACIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS BOVINA.		3
				EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE ERRADICACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES EN LA RED DE ALERTA SANITARIA VETERINARIA.		3
				EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE ENCUESTAS EPIDEMIOLÓGICAS Y DE BIOSEGURIDAD EN EXPLOTACIONES GANADERAS.		1
				EXPERIENCIA EN MANEJO DE LA BASE DE DATOS NACIONAL MYCODB.		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
4867 SECRETARIA/O	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO- ADMINISTRATIVA AREA CONTRATACION	C/D	15	6.494,88	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN SECRETARÍA, REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.		3
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.		3
				EXPERIENCIA EN TAREAS AUXILIARES DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
35579 NEG. GESTION Y TRAMITACION	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL AGRICULTURA Y GANADERÍA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS AGRARIOS AREA AGRICULTURA SECCION TECNICA III NEGOCIADO GESTION Y TRAMITACION	C/D	16	6.780,60	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.		2
				EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y REGISTRO DE DOCUMENTOS.		2
				EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO, PRESENCIAL Y TELEFÓNICA.		2
				CONOCIMIENTO DEL PAQUETE OFIMÁTICO BÁSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
36995 SECRETARIA/O J.S.	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL URBANISMO SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACIÓN REGIONAL AREA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	C/D	15	6.494,88	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN EL REGISTRO DE DOCUMENTOS.		3
				EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS.		3
				EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
46601 NEG. COORDINACION ADMINISTRATIVA	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL URBANISMO SUBDIRECCION GENERAL SUELO AREA VALORACIONES Y PATRIMONIO SECCION GESTION NEGOCIADO COORDINACION ADMINISTRATIVA	C/D	18	7.280,64	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	APOYO EN LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES SOBRE DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.					2
	EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS RELACIONADAS CON PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS.					2
	EXPERIENCIA EN ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO SOBRE MATERIAS RELACIONADAS CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.					3
	EXPERIENCIA EN REGISTRO MEDIANTE APLICACIÓN EREG, EN LA UTILIZACIÓN DE PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EN LABORES DE APOYO DE SECRETARÍA DE ÁREA.					1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
59208 SUBSEC. GESTION Y TRAMITACION I	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCION GENERAL CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL AREA CONSERVACIÓN DE MONTES SUBSECCION GESTION Y TRAMITACION I	B/C	22	9.565,92	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ADVA. Y SEGUIMIENTO DE LOS EXPTE. RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS COMPENSATORIAS MEDIOAMBIENTALES DERIVADOS DE LAS DIRECTIVAS EUROPEAS, DENTRO DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.					2
	EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE BASES DE DATOS DEL CATÁLOGO DE MONTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE LA SECCIÓN DE DEFENSA FITOSANITARIA Y DE LA CENTRAL DE VALORACIÓN DE ECOSISTEMAS NATURALES.					2
	EXPERIENCIA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS SOBRE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD (PLANES ANUALES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES Y PLANES ANUALES DE ACTUACIONES FITOSANITARIAS) EN LA COMUNIDAD DE MADRID.					2
	EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO DE INFORMES DE VALORACIÓN DE DAÑOS MEDIOAMBIENTALES DE LA CENTRAL DE VALORACIÓN DE ECOSISTEMAS NATURALES.					2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
59209 SUBSEC. GESTION Y TRAMITACION II	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCION GENERAL CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL AREA CONSERVACIÓN DE MONTES SUBSECCION GESTION Y TRAMITACION II	B/C	22	9.565,92	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXP.EN TRAMIT.ADVA.DE INFORM.TÉC.Y AUTORIZ.SOBRE USOS Y ACTUAC.EN MEDIO NATURAL,SOBRE VALORAC.DE DAÑOS MEDIOAMB.DE EXP.DE DISCIPLINA AMBIENTAL Y EXP.DE OCUPAC.Y DESLINDE DE MONTES,ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL ÁREA DE CONSERV.DE MONTES					2
	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y CONTROL ADVO. DE AUTORIZACIONES DE PRUEBAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DESARROLLADAS, ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MONTES.					2
	EXPER.EN TRAMIT.Y CONTROL ADVO.DE PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓM.Y DE LAS ACTAS DE ENTREGA Y DE RECONOCIM.FINAL DE LOS APROVECHAM.FORESTALES EN MONTES CATALOGADOS Y CONSORCIADOS,ESPECIALMENTE EN ÁMBITO DE ACTUAC.DEL ÁREA CONSERV.DE MONTES.					2
	EXPER. EN TRAMITAC.Y SEGUIM.DE EXPTES. ADVOS. DE CONTRATOS DE OBRA Y SERVICIOS Y CONTRATOS MENORES COMO UNIDAD PROMOTORA DENTRO DEL ÁMBITO DEL ÁREA DE CONSERVAC. DE MONTES, MEDIANTE EL USO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SICA Y NEXUS.					1
	EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES ESTADÍSTICOS DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MONTES.					1

(03/31.472/16)

